

## Guía solución supuestos prácticos

### Planteamiento y objeto de los supuestos prácticos

El objetivo de este curso es que sus alumnos aprendan a conocer e interpretar la jurisprudencia que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha emitido, tanto sobre el artículo 9 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, como aquella que, aunque tiene una relación directa con el artículo 9, se ha soportado en otros bienes jurídicos amparados por el Convenio Europeo de Derechos Humanos, como el derecho de los padres a que la educación de sus hijos sea conforme a sus convicciones religiosas y filosóficas, recogido en el protocolo adicional nº 1 al Convenio, las libertades de expresión, reunión y asociación y el derecho al respeto de la vida privada y familiar, protegidos respectivamente en los artículos 10, 11 y 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

El curso está estructurado en torno a 7 lecciones, que, a su vez, están organizadas a partir de materiales teóricos y la resolución de supuestos prácticos.

Dado que la primera lección es de carácter introductorio, el curso incluye 6 supuestos prácticos (lecciones 2-7).

La solución de los supuestos prácticos requiere la lectura de los materiales docentes, así como de las sentencias, principalmente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, preparadas para cada una de las lecciones.

### Criterios de valoración

El objeto del curso es que el alumno conozca la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y sea capaz de crear argumentos jurídicos que permitan solucionar los conflictos entre los derechos y libertades garantizados por el Convenio Europeo de Derechos Humanos, y que afectan al libre desarrollo de la personalidad y al pleno ejercicio de los derechos y libertades mencionados.

En otras palabras, los alumnos deben ser capaces de interpretar las principales decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre

las materias analizadas, y conocer adecuadamente cuál ha sido la evolución operada en la jurisprudencia del tribunal, así como su alcance y contenido.

A partir de este planteamiento, en la evaluación de las prácticas se valorará, además del conocimiento de las principales líneas argumentales del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la capacidad del alumnado para argumentar, razonar y defender la salvaguarda de uno u otro bien jurídico, utilizando como marco de referencia el marco normativo y las numerosas decisiones judiciales analizadas a lo largo del curso.